

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

BDNS (Identif.): 518271.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el período 2020-2021 la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la cuantía máxima de 545.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

| Partida | 2020 | 2021 |
|---|----------|-----------|
| 1300110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425 | 48.000 € | 297.000 € |
| TOTAL CONVOCADO | | 345.000€ |

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

| Partida | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|----------|----------|-----------|
| 1300110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132 | 50.000 € | 75.000 € | 75.000 € |
| TOTAL CONVOCADO | | | 200.000 € |

Segundo. Personas beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión.

Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros

agentes económicos que constituyan Pyme cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales (operación 1.2.3).

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan Pyme cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar (operación 1.2.1).

Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de ayudas para el fomento de actuaciones que redundan en la transferencia de conocimientos e información relevantes para el sector agrario en general, y también específicamente en el sector del olivar, a través de la celebración de jornadas técnicas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2), modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 7 de agosto de 2017), y la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 24 de octubre de 2019).

Quinto. Cuantía.

El importe máximo por beneficiario para las jornadas técnicas de amplia difusión será de 25.000 euros, con un límite máximo de una jornada por entidad beneficiaria y período de ejecución. Cuando la jornada tenga carácter internacional, valorado cuando más del 50% de las personas que participan en las ponencias, pertenezcan a entidades públicas o privadas de carácter comunitario o internacional, la cuantía máxima será de 30.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/como-solicitar.html>

Sevilla, 28 de julio de 2020.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Ana María Corredera Quintana, por delegación de firma de la Consejera, Orden de 28.5.2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019).